

La Fundación Montemadrid presenta las bases para la nueva edición de la convocatoria Generaciones, un proyecto que desde el año 2000 anualmente muestra los diferentes canales de creación en los que trabajan los jóvenes artistas residentes en nuestro país.

Generaciones surge del empeño por promover y proporcionar a los artistas herramientas de producción y difusión de sus trabajos. Su principal objetivo es ofrecer una plataforma, dedicada al arte actual, para mostrar el trabajo de jóvenes creadores y difundir estas propuestas artísticas entre la crítica especializada y el público general.

La Fundación Montemadrid posibilita, a los creadores menores de 35 años, desarrollar un amplio proyecto, que puede no estar finalizado, permitiendo a los jurados detenerse en los procesos creativos. El resultado es una exposición en la que se muestran los seis proyectos ganadores de *Generación 2026* que serán presentados en el primer trimestre del próximo año en La Casa Encendida, con la posibilidad de que la exposición pueda ser itinerante.

ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Fundación Montemadrid), entidad titular de La Casa Encendida e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro asignado el 2566. Fundación Montemadrid está ubicada en Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web:

<https://www.fundacionmontemadrid.es/quienes-somos/>.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar todos los artistas, mayores de edad, españoles y extranjeros residentes en España, que a la fecha de cierre de la convocatoria no superen los 35 años.

En caso de que, por la naturaleza del proyecto, en una única candidatura se presente un colectivo de personas, todas ellas deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases legales, incluido el límite máximo de edad, y tendrán que nombrar un representante que mantendrá la relación con la organización y se ocupará de indicar, previa confirmación escrita del resto de participantes, la forma de distribución de la dotación y el reparto del premio entre ellos.

No podrán participar en la Convocatoria las siguientes personas:

- Los artistas que hayan obtenido premio en las convocatorias anteriores
- Los trabajadores por cuenta ajena, directivos, colaboradores o empleados en cualquiera de las entidades vinculadas a la organización de la Convocatoria.
- Cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrada directa o indirectamente en la preparación de la Convocatoria.

LIMITACIONES, EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN, Y CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, o de su participación en la exposición, en caso de haber sido elegido, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

Fundación Montemadrid se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

FECHA

El plazo de la convocatoria de Generación 2026 será del 23 de enero al 24 de marzo a las 12h del mediodía (gmt+1), inclusive. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

PREMIOS Y GASTOS

Los artistas cuyos trabajos sean seleccionados obtendrán una dotación de 12.000 euros cada uno. 10.000 euros en concepto de producción y 2.000 euros en concepto de honorarios previa presentación de factura, sujetos a la legislación impositiva vigente.

Se seleccionarán hasta 6 proyectos artísticos.

Por razones de calidad, el jurado podrá declarar desiertos los premios en todo o en parte.

En el caso de que los trabajos seleccionados sean expuestos, será por cuenta de Fundación Montemadrid, los gastos de montaje de la exposición. Será por cuenta del artista la producción completa de la propuesta presentada, incluido el enmarcado.

Los gastos del transporte de las obras para la exposición quedarán limitados al presupuesto de la institución. En caso de exponerse en La Casa Encendida otras piezas del artista, diferentes de la obra presentada en el proyecto, será por cuenta del artista el transporte de las mismas.

Los gastos de desplazamiento y alojamiento de los artistas, en caso de ser necesario, correrán por parte del artista.

El premio, una vez entregado, no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado por ningún otro producto o dinero.

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Cada participante presentará un trabajo inédito, que puede estar o no terminado, de cualquier manifestación artística, plástica o visual. El proyecto presentado a la convocatoria premiado por el jurado no podrá variar de la obra expuesta en la muestra.

El plazo para la total finalización del trabajo será diciembre de 2025. Si el proyecto presentado ya está finalizado, no debe ser anterior al año 2024 y no puede haberse mostrado previamente, ni hacerlo hasta la inauguración de la exposición.

Los participantes se inscribirán a través de www.lacasaencendida.es Deberán rellenar un formulario y adjuntar la siguiente documentación: currículum vitae y DNI o tarjeta de residencia en formato pdf de cada uno de los participantes, un resumen del proyecto que presentan (máximo 1500 caracteres, espacios incluidos) junto con material gráfico de la parte del proyecto plástico o visual que ya esté producida y cualquier tipo de dibujo, esquema, ilustración si no lo está, tal y como se solicita en la Web. La organización admitirá en esta convocatoria todo tipo de trabajos visuales sin limitaciones artísticas ni técnicas. En el caso de que para la realización de la obra se haya o se vaya a emplear Inteligencia Artificial Generativa, el participante deberá indicarlo en el resumen del proyecto, precisando la tecnología empleada o a emplear, y el grado de impacto en el resultado final.

Otros documentos que amplíen información sobre el proyecto.

Además, podrán mostrarse trabajos anteriores.

JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del mundo del arte y será el encargado de seleccionar hasta 6 trabajos que formarán parte de *Generación 2026*. La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se notificará a los artistas premiados vía email. Se hará público a lo largo del mes de junio en la web de La Casa Encendida (www.lacasaencendida.es) y de la Fundación Montemadrid (www.fundacionmontemadrid.es).

PETICIÓN DE OBRA

El jurado podrá solicitar ver físicamente las obras presentadas a concurso o ampliación de información sobre el proyecto. Estas podrán ser requeridas a sus autores.

NO PODRÁN PRESENTARSE TRABAJOS

1. Cuyos derechos de explotación de cualquier clase estén comprometidos de cualquier forma que limiten o dificulten la participación en la convocatoria, o la cesión de derechos aquí prevista a Fundación Montemadrid.
2. Presentados a otro certamen, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo Jurado.
3. Que hayan obtenido premios en otros concursos nacionales o internacionales.
4. Que no sean inéditos.
5. Que estén o vayan a estar financiados por otra institución.

Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones serán descalificados por el Jurado, no pudiendo obtener premio o mención alguna.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS PROYECTOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Los artistas garantizan que los proyectos presentados son originales, no vulneran derechos de terceros y cumplen con las disposiciones legales vigentes. En caso de reclamaciones de terceros, los artistas asumirán la responsabilidad y eximirán a Fundación Montemadrid de cualquier perjuicio.

Con el fin de divulgar el premio Generaciones en cualquier medio y soporte, los artistas ceden a Fundación Montemadrid, de manera no exclusiva y gratuita, los derechos de explotación necesarios para la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los proyectos. Esta cesión tendrá una duración ilimitada y un ámbito territorial mundial, y estará restringida exclusivamente a los siguientes fines:

- Para que su proyecto u obra pueda ser valorada y, en su caso elegida, como ganador.
- Para que su proyecto u obra pueda ser empleado y comunicado públicamente para promocionar la propia convocatoria.
- Para que su proyecto u obra pueda ser empleada y comunicada públicamente como participante y/o ganadora.
- Para que la obra pueda ser promocionada, difundida y exhibida como ganadora.
- Para que su proyecto y obra puedan ser empleados con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que su proyecto u obra pueda ser divulgada y difundida por el público en general, a través de sus plataformas, redes sociales y canales de comunicación personales.

La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Desde el momento de la presentación de la obra al certamen.

Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria y, en su caso, a la divulgación de las obras ganadoras y a la exposición de las mismas.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de propiedad intelectual y de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS A LA COLECCIÓN FUNDACIÓN MONTEMADRID Y CESIÓN DE DERECHOS DE OBRAS GANADORAS

Las obras ganadoras pasarán a formar parte de la Colección de la Fundación Montemadrid, conllevando que el artista, en su condición de titular de la obra, transmita irrevocablemente a la Fundación Montemadrid la propiedad de la obra premiada. En el caso de obras con soporte físico, dicha transmisión de propiedad abarca el objeto material que la representa. Si la obra es de naturaleza digital, el artista se compromete a entregar a la Fundación Montemadrid el archivo o conjunto de archivos que representan la obra digital en su versión original, íntegra y con la mayor calidad posible, tal como fue concebida por el artista. La transmisión de la propiedad de la obra se considera compensada mediante las dotaciones económicas otorgadas al artista, que incluyen honorarios y una aportación para la producción de la obra. No obstante, los detalles de la transmisión se concretarán en un acuerdo posterior por ambas partes.

Además, el artista cede de forma exclusiva a Fundación Montemadrid todos los derechos patrimoniales de explotación sobre la obra, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cualquier otra modalidad de explotación reconocida por la legislación vigente. Esta cesión es irrevocable, para todo el mundo y por tiempo indefinido, y se realiza con facultad de cesión o sublicencia a terceros, permitiendo a Fundación gestionar dichos derechos y autorizar su ejercicio a favor de otras entidades o personas físicas.

La presente transmisión y cesión tienen como finalidad permitir a Fundación Montemadrid la conservación, exhibición, promoción, divulgación y cualquier otra explotación lícita de la obra, tanto en formato físico como digital, sin que ello suponga retribución adicional más allá de la prevista en la presente convocatoria.

En ningún caso la transmisión de la propiedad ni la cesión de los derechos patrimoniales afectarán a los derechos morales del artista, que se reconocen como inalienables e irrenunciables.

El artista garantiza que la obra es original, de su exclusiva titularidad, y que no infringe derechos de terceros. Asimismo, se hace responsable de cualquier reclamación derivada de la titularidad o explotación de la obra, eximiendo a Fundación Montemadrid de toda responsabilidad al respecto.

La aceptación de esta cláusula se entiende producida con la mera participación y selección de la obra, sin perjuicio de que Fundación Montemadrid pueda requerir la firma de un contrato específico donde se detallen o amplíen las condiciones aquí reflejadas, que tendrá carácter complementario y no alterará los derechos y obligaciones ya establecidos.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por Fundación Montemadrid en calidad de corresponsables del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos de los Responsables del tratamiento en los siguientes enlaces:

- <https://www.fundacionmontemadrid.es/aviso-legal/>

- <https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

cumplimientonormativo@montemadrid.es

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONFIDENCIALIDAD

Fundación Montemadrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, con base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de Fundación Montemadrid del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

CONTACTO

Para cualquier información adicional, puede consultar o escribir un correo electrónico a: lacasaencendida@montemadrid.es con el asunto "Generación 2026".